

-- 1 --

Acta de la sesión extraordinaria 03-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, el miércoles siete de febrero del dos mil veinticuatro, a las diez horas con treinta y seis minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; Lic. Carlos Phillips Murillo, secretario; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, tesorera, Licda. Irene Hernández Sánchez, vocal 1; MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

La vocal 2, Licda. Rossy Durán Monge, se encuentra en período de vacaciones.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Leasing Premium Plus S.A.

Lic. Randall Alvarado Montero, gerente general a.i.; Licda. Andrea González Cabezas, jefe de operaciones y administración de la sociedad, Lic. Fernando Solano Jiménez, jefe financiero de la sociedad; Lic. Francisco Navarro Salas, contador.

Por Banco de Costa Rica asisten:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 03-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

B.1 *Informe de liquidación presupuestaria de BCR Leasing Premium Plus S.A., para el año 2023. Atiende SIG-05 (PÚBLICO)*

C. CORRESPONDENCIA

C.1 *Oficio 01069 de la Contraloría General de la República sobre aprobación del presupuesto extraordinario 1-2024 de BCR Leasing Premium Plus, S.A. (PÚBLICO)*

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenos días, tenemos la sesión

extraordinaria 03-24, de BCR Leasing con el siguiente orden del día ¿Alguien tiene alguna observación? ¿Algún compañero, alguna observación al orden del día?”.

Al no solicitar ninguna persona el uso de la palabra don **Douglas Soto** consulta: “¿Estaríamos de acuerdo?”.

Los miembros de este órgano colegiado manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 03-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Randall Alvarado Montero** en atención a lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuesto Público*, norma 4°- Normas Relativas a las Fases del Proceso Presupuestario, en esta oportunidad somete a análisis y aprobación de esta Junta Directiva, el documento que contiene el informe de liquidación presupuestaria, correspondiente al 2023 de BCR Leasing Premium Plus S.A. Lo anterior atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-05).

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

La presentación del tema está a cargo de los señores Fernando Solano Jiménez y Francisco Navarro Salas, en su orden jefe financiero y contador de la sociedad.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice el señor **Douglas Soto Leitón**: “Vamos con *Asuntos Resolutivos*, vamos con temas de Gerencia de la sociedad, el tema B.1 informe de liquidación presupuestaria de BCR Leasing Premium Plus S.A. para el año 2023 y atiende (el Sistema de Información Gerencial) SIG-05. Don Randall (Alvarado) adelante”.

Seguidamente, comenta el señor **Randall Alvarado Montero**: “Sí señor, para este tema particularmente nos va a colaborar en la presentación don Fernando (Solano) entonces le doy la palabra a don Fernando también”.

Al respecto, el señor **Fernando Solano Jiménez** manifiesta: “Gracias, buen día. Hoy traemos lo que es el informe de liquidación presupuestaria, recordemos que en la sesión anterior (02-23, artículo VII) habíamos presentado lo que era el informe de evaluación anual y ejecución semestral, esto es un complemento de la información anterior que habíamos decidido separar, porque teníamos unos impedimentos en cuanto al cálculo de lo que era el estatus final del presupuesto por algunos elementos que ya casi vamos a comentar.

A modo de antecedentes, debo mencionar que de acuerdo con las normas técnicas sobre presupuestos públicos, específicamente la norma 4.3.18 y la norma 4.3.19, se debe suministrar a la Contraloría (General de la República) la información complementaria

sobre la liquidación del cierre del 2023 a más tardar el 16 de este mes. En razón de eso es que se presenta conocimiento y aprobación de esta Junta el informe de liquidación que acabo de mencionar (ver imagen n.º1).

Antecedentes
De acuerdo con las <i>Normas Técnicas sobre Presupuesto Público</i> 4.3.18 y 4.3.19 se debe suministrar a la <i>Contraloría General de la República</i> la información complementaria sobre la liquidación presupuestaria del periodo 2023 a más tardar el 16 de febrero de 2024.
Se presentan para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A. el "Informe de Liquidación Presupuestaria, 2023" de la sociedad.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

Esto es un resumen de los ingresos (ver imagen n.º2) que ya habíamos conocido en la sesión inmediata anterior, en donde destaca que se había trabajado con un presupuesto inicial de ¢1.851.0 millones aproximadamente con una ejecución de 19.05 %, para un total de ¢353.0 millones aproximadamente y que se vio principalmente impulsado por la capitalización que se dio hacia finales de enero del 2023 por ¢350.0 millones.

Resumen de Ingresos				
Cuenta	Detalle de Partida	Presupuesto Inicial 2023	Real 2023	% Ejecución
1	INGRESOS CORRIENTES	1.850.578.039	352.579.170	19,05%
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.850.578.039	2.579.170	0,14%
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.835.262.413	-	0,00%
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1.835.262.413	-	0,00%
1.3.1.2.03	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.835.262.413	-	0,00%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	15.315.626	2.579.170	16,84%
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	15.315.626	2.579.170	16,84%
1.3.2.3.01	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	15.315.626	1.893.212	12,36%
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	685.958	0,00%
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	350.000.000	0,00%
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	-	350.000.000	0,00%
TOTAL DE INGRESOS		1.850.578.039	352.579.170	19,05%

Cifras expresadas en millones de CRC

Los ingresos recibidos en el periodo 2023, equivalen al 19,05% del presupuesto inicial aprobado por CGR.

Imagen n.º2. Resumen de Ingresos

Fuente: Gerencia de la sociedad

En materia de egresos tenemos que el porcentaje de ejecución fue del 21.38 %, en donde tenemos varias partidas, principalmente las cuentas tres, cuatro, cinco, seis y nueve con una subejecución del 100 % y que se explica principalmente por la subejecución total de la partida de ingresos por servicios (ver imagen n.º3).

Resumen de Egresos				
Cuenta	Detalle de Partida	Presupuesto Inicial 2023	Real 2023	% Ejecución
0	REMUNERACIONES	669.792.643	279.035.132	41,66%
1	SERVICIOS	543.007.623	116.574.426	21,47%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.078.550	48.616	0,48%
3	INTERESES Y COMISIONES	206.859.735	-	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	260.255.766	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	4.243.600	-	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.187.670	-	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	75.152.452	-	0,00%
TOTAL DE EGRESOS		1.850.578.039	395.658.174	21,38%

Cifras expresadas en millones de CRC

Los egresos ejecutados durante el periodo 2023, equivalen al 21,38% del presupuesto inicial aprobado por CGR.

Imagen n.º3. Resumen de Egresos

Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a lo que es el resultado del periodo, debemos partir de los ingresos reales y de los ingresos presupuestados, así como, de los egresos reales y de los egresos presupuestados, vemos como, por ejemplo (ver imagen n.º4), en este caso tuvimos una ejecución de ¢352.6 millones real de los ¢1.851.0 (millones) lo cual nos deja como un déficit en materia de ingresos, porque tenemos una ejecución menor a lo que se había estimado.

En la parte de egresos tenemos algo inverso, porque tenemos que el presupuesto estaba en ¢1.851.0 millones y se ejecutó mucho menos de lo que se había presupuestado, con lo cual nos deja un superávit, pero el neto final, entre los ingresos y los egresos tenemos un déficit de -¢43.1 millones. En este punto debo destacar que la norma 4.3.16 indica que cuando se obtiene un déficit presupuestario se debe de trabajar un plan para amortizar este déficit, ese plan en este momento no lo tenemos en esta diapositiva, pero sí se les hizo llegar y sí forma parte del informe que consta como parte del expediente de este tema.

Y, en él básicamente lo que hacemos es referencia a algunos elementos que ya habían sido propuestos y aprobados por esta Junta Directiva, como por ejemplo el tema del presupuesto ordinario 2024, en donde se proyectó una utilidad ligeramente superior a los ¢200.0 millones que eso permitiría amortizar este déficit que se tiene, también el plan estratégico, que tiene algunos objetivos estratégicos relativos a lo que es la rentabilidad y estabilidad, que a su vez son medidos por indicadores y que también tienen metas relacionadas con lo que es la estabilidad y la rentabilidad de la empresa, por ejemplo, las utilidades, la eficiencia operativa y lo que es el *ROE*. Y, claramente esto tiene un plan de rendición de cuentas trimestral alineado con lo que es el Sistema de Información Gerencial.

Déficit Presupuestario		
Detalle	Acumulado	2023
Ingresos Presupuestarios	0,00	1 850,6
Menos: Ingresos Reales ¹	0,00	352,6
Déficit de ingresos	0,00	-1 498,0
Egresos Presupuestarios	0,00	1 850,6
Menos: Egresos Reales ²	0,00	395,7
Superávit de egresos	0,00	1 454,9
Total de Déficit	0,00	-43,1

Cifras expresadas en millones de CRC
¹ Ingresos Reales Ejecutados
² Gastos Reales Ejecutados

Subejecución total de la partida de *Venta de servicios* explica el déficit en el presupuesto de ingresos.
Medidas adoptadas para la contención del gasto permitieron el superávit en el presupuesto de egresos.

Imagen n.º 4. Déficit Presupuestario

Fuente: Gerencia de la sociedad

Ahora bien, en cuanto a la congruencia de los estados financieros, estos son los resultados (ver imagen n.º5), básicamente lo que se hace es partir de la ejecución presupuestaria y llegar al mismo número que se tiene a nivel financiero ¿Esto por qué se hace? Porque hay algunos egresos que son netamente financieros, no son presupuestarios y es por eso que, por ejemplo, acá partimos de los ingresos reales de ¢352.0 millones tenemos que restarle la capitalización, porque recordemos que en materia presupuestaria las transferencias, pese a que financieramente no se consideran como ingresos, pero, en materia presupuestaria sí se los considera, como tal. Entonces eso es lo que explica que tengamos que rebajarlos.

Adicionalmente, se le agrega la disminución del impuesto sobre la renta por las diferencias temporarias que se obtuvieron el año anterior y eso nos da un neto de ingresos ajustados por contabilidad cercanos a los ¢123.0 millones.

Y, en materia de egresos, partimos de los mismos ¢395.0 millones que se ejecutaron en términos reales y le sumamos las vacaciones, esto porque las vacaciones no son datos presupuestarios eso nos deja con un egreso ajustado por contabilidad de ¢405.0 millones y en el neto tenemos el mismo resultado que se dio a conocer en la sesión anterior, relacionado con la pérdida del periodo que oscila los ¢282.0 millones aproximadamente. Esos son los datos que traíamos en cuanto a este tema de liquidación presupuestaria. En este punto me detengo por si existiera alguna duda”.

Congruencia con Estados Financieros	
DETALLE	2023
Ingresos Reales Ejecutados ¹	352 579 170
(-) Aporte de capital social	-350 000 000
(+) Disminución de impuesto sobre la renta	120 792 602
Ingresos ajustados según contabilidad	123 371 772
Egresos Reales Ejecutados ²	395 658 174
(+) Vacaciones	9 787 406
Egresos ajustados según contabilidad	405 445 580
Utilidad Neta del Periodo	-282 073 808

Montos expresados en moneda CRC sin céntimos
¹ Ingresos presupuestarios ejecutados
² Gastos presupuestarios ejecutados

Ajuste por incorporación de partidas no presupuestarias.
Congruencia del resultado de la liquidación del presupuesto -superávit o déficit-, con la información que refleja el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre del 2023.

Imagen n.º 5. Congruencia con Estados Financieros

Fuente: Gerencia de la sociedad

Al no presentarse consultas o comentarios el señor **Solano Jiménez** lee la propuesta de acuerdo que se detalla:

Considerandos

- **Primero.** - *Que el “Informe de liquidación presupuestaria, 2023” se realizó en apego a lo establecido en el cuerpo de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, con base en los resultados de la evaluación y ejecución de ingresos y egresos de BCR Leasing Premium Plus S.A para el periodo 2023.*
- **Segundo.** - *Que el inciso b) de la norma técnica 4.3.18 del cuerpo de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, indica que:*
“El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de estas normas, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.”
- **Tercero.** - *Que el literal i), inciso b) de la norma técnica 4.3.19 del cuerpo de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, indica que:*
“[...] En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca. [...]”

Se dispone

- **Primero.** - *Aprobar el “Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2023” de BCR Leasing Premium Plus S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-05).*
- **Segundo.** - *Autorizar a la Gerencia de la Sociedad a proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.*

ACUERDO EN FIRME.

Finalmente, el señor **Douglas Soto** manifiesta: “¿Algún comentario?”.

Al no haber, señala el señor **Soto**: “¿Estaríamos de acuerdo con la propuesta?” De acuerdo y en firme”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. Que el informe de liquidación presupuestaria 2023 se realizó en apego a lo establecido en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, con base en los resultados de la evaluación y ejecución de ingresos y egresos de BCR Leasing Premium Plus S.A., para el periodo 2023.

Segundo. Que el inciso b) de la norma técnica 4.3.18 de las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, indica que:

“El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de estas normas, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.”

Tercero. Que el literal i), inciso b) de la norma técnica 4.3.19 de las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, indica que:

"[...] En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca. [...]"

Se dispone:

- 1.- Aprobar el informe de liquidación presupuestaria de BCR Leasing Premium Plus S.A., correspondiente al año 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-05).
- 2.- Autorizar a la Gerencia de la sociedad proceder con el envío del informe aprobado en el punto 1) anterior de este acuerdo a la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Randall Alvarado Montero** presenta el oficio 01069 (DFOE-CAP-0208), de fecha 31 de enero del 2024, remitido por los señores Humberto Perera Fonseca y Nelson Sanabria Loaiza, en su orden, gerente de área y fiscalizador asociado del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Óscar Acuña Muñoz, quien fuera gerente general de la sociedad, relacionado con la remisión de la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2024 de BCR Leasing Premium Plus, S.A.

Seguidamente, se transcribe el oficio detallado anteriormente.

Asunto: *Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 1-2024 de BCR Leasing Premium Plus, S.A.*

La Contraloría General de la República recibió el oficio N.º BCRL-01-01-2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 1-2024 de BCR Leasing Premium Plus, S.A, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos de Intereses sobre títulos valores y Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras, para ser aplicados en servicios, activos financieros y transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.º 01-24 celebrada el 02 de enero de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la administración de BCR Leasing Premium Plus, S.A de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que la suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración de BCR Leasing Premium Plus, S.A., los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General de la República sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

- a) La incorporación de ₡25,0 millones por concepto de intereses sobre títulos valores con base en las justificaciones aportadas por esa Institución.*
- b) La incorporación de ₡750,0 millones por concepto de Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras, provenientes del Banco de Costa Rica, con base en las justificaciones aportadas y el contenido presupuestario incorporado por dicha entidad Bancaria en la modificación N.º 1-2024¹.*
- c) El contenido presupuestario por ₡775,0 millones para financiar los gastos a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Otros niveles utilizados, se tienen como informativos y de uso interno.*

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto extraordinario N.º 1-2024 de BCR Leasing Premium Plus S.A. por ₡775,0 millones.

¹ Aprobada por la Junta Directiva del BCR el 15 de enero de 2024 mediante el acuerdo 02-24 artículo VI.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Vamos con el tema de *Correspondencia*, con el oficio 01069 de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación del presupuesto extraordinario primero del 1-2024, don Randall”.

Por su parte el señor **Randall Alvarado Montero** comenta: “Igualmente, don Fernando (Solano) nos iba a colaborar con el punto segundo”.

-- 9 --

Al respecto el señor **Fernando Solano Jimenez** expresa: “Bien, muchísimas gracias. Este es el informe el DFOE-CAP-0208 que hace referencia a la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2024. Y, básicamente nos vemos en la parte de resultados lo que resuelve el órgano contralor, donde se indica la incorporación de ¢25.0 millones por concepto de intereses sobre títulos valores, con base en las justificaciones que fueron aportadas y conocidas por esta Junta oportunamente.

Adicionalmente, como punto B. habla de la incorporación de los ¢750.0 millones provenientes de la capitalización que realiza el Banco mediante la transferencia corriente. Y, finalmente también en la parte de egresos, el contenido presupuestario por ¢775.0 millones para financiar gastos a nivel de programa y partida que fueron debidamente documentados y aprobados por esta Junta.

Y, a modo conclusivo, la Contraloría resuelve o reitera, la aprobación del presupuesto extraordinario número 01-2024 de BCR Leasing Premium Plus por los ¢775.0 millones que se habían solicitado. En esencia, eso sería”.

Posteriormente, el señor **Soto Leitón** dice: “¿Algún comentario? Si no vamos por recibida la información”.

Los señores directores no tienen comentarios y manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio 01069 (DFOE-CAP-0208), de fecha 31 de enero del 2024, remitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2024 de BCR Leasing Premium Plus, S.A.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Termina la sesión extraordinaria 03-24, a las diez horas con cincuenta y siete minutos.